

DECRETO EXENTO N°: 1524-2021
MARIA ELENA, 02-08-2021

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 El Decreto Exento N° 0017/2021 de fecha 07 de Enero del 2021, que Aprueba Reglamento y Programa Ayudas Sociales 2021.
- 2 El Memorandum N° 0360/2021 de fecha 30.07.2021, perteneciente a la Srta. Vinka Bonilla Donoso, Directora de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, da a conocer el siguiente caso social del Sr. Alan Valdivia Peralta Rut 10.198.107-k, Familia con adulto mayor, entrevistado cesante, Caso social usuario oriundo de la ciudad de Arica, busco apoyo institucional. Indicado reside junto a su padre adulto mayor de 75 años quien habría sido intervenido hace aproximadamente más de un mes por fractura de cadera, en el Hospital Dr. Carlos Cisternas de la ciudad de Calama. Don Alan no cuenta con empleo estable, ya que habría presentado carta de renuncia en su trabajo en la ciudad de Arica, para dedicarse al cuidado de su padre don Rodolfo una vez que fuese dado de alta. En virtud de los antecedentes descritos y la historia familiar presentada, se deja a su consideración el presente instrumento a fin de autorizar Compra de materiales de construcción, cuyo monto de adquisición no deberá superar las 4 UTM.
- 3 Acuse recibo e Informe social Programa de Ayudas Sociales
- 4 Fotocopia Carnet de Identidad
- 5 Certificado de Nacimiento
- 6 Cartola Hogar, Registro Social de Hogares
- 7 Fotocopia Carnet de Identidad
- 8 Certificado Medico
- 9 Informe Situación Casa Habitación
- 10 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1 **APRUEBASE**, solicitud de la Srta. Vinka Bonilla Donoso, Directora de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de María Elena, según Visto N° 2, de este Decreto.
- 2 **AUTORIZASE**, beneficio en compra de materiales de construcción, cuyo monto de adquisición no deberá superar las 4 UTM.
- 3 Impútese el Gasto al Ítem Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA